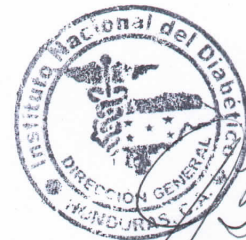


**PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO 2018
INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO**



institutonacionaldel diabeticohn
www.facebook.com/inadihn/
www.twitter.com/inadihn

Blvd. Los Próceres, contiguo al Asilo de Inválidos Hospital San Felipe
Tegucigalpa, M.D.C; Honduras, C.A.
institutodeldiabetico@salud.gob.hn
(504) 2221-3660

(504) 2221-3660

RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL POA-P INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO AÑO 2018

Dirección General

Dra. Johana Bermúdez

direcciongeneral@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Lic. Larítza Sánchez

administracion@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Gerencia de Recursos Humanos

Lic. Liliana Rodríguez

recursoshumanos@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Gerencia de Servicios Médicos

Dr. Said Álvarez

coordinacionmedica@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Gerencia de Investigación y Docencia:

Dra. Marlen Hernández

investigacionydocencia@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Departamento de Enfermería

Lic. Sandra Espinal.

enfermeria@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Departamento de Informática

Ing. Marvin Macías.

informatica@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Departamento de Comunicaciones

Lic. Jennifer Ramírez Kafatty

comunicaciones@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

Departamento de Estadística

Patrick Jose Vasquez Fajardo

estadistica@inadi.gob.hn

Tel: (504) 2221-3660

INDICE

INTRODUCCION.....	3
DESCRIPCION DE LA INSTITUCION.....	4
DESCRIPCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO.....	5
VISION, MISION, VALORES.....	7
OBJETIVOS.....	8
JUSTIFICACION.....	11
SITUACION DE SALUD.....	12
PERFIL EPIDEMIOLOGICO.....	13
PRIORIDADES IDENTIFICADAS.....	14
CARTERA DE SERVICIOS.....	15
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.....	16
PRODUCCION.....	17
PRESUPUESTO.....	19
ANEXOS CON SUS NARRATIVOS.....	20
❖ Formato No. 1 (Matriz de Información General)	
❖ Formato No. 2.1 (Análisis de los Servicios de Consulta Externa)	
❖ Formato No. 3 (Trazador Programable)	
❖ Formato No. 3.1 (Intermedio Final)	
❖ Formato No. 3.2 (Estructura Programática)	
❖ Formato No. 3.3 (Distribución Presupuestaria vinculada con metas físicas)	
❖ Formato No. 4 (Programación Física y Presupuestaria Transferencias)	
❖ Formato No. 4.1 (Programación Física y Presupuestaria Trimestral y Anual)	
❖ Formato No. 5 (Solicitud Nuevo Personal por Contrato bajo Techo)	
❖ Formato No. 5.1 (Solicitud Nuevo Personal Contrato Presupuesto Adicional)	
❖ Formato No. 5.2 (Solicitud Incrementos Salariales Presupuesto Adicional)	
❖ Formato No. 12 (Programación Fondos por Fuente Financiamiento)	
❖ Formato No. 16 (Plan de Compras por Objeto Bienes y Servicios Bajo Techo)	
❖ Formato No. 17 (Plan de Compras por Objeto Bienes y Servicios P. Adicional)	
❖ Formato No. 18 (Plan Financiero Anual Bajo Techo + Adicional)	
❖ Formato No. 19 (Plan Anual de Compras y Contrataciones)	

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Republica en su Artículo 145 reconoce el derecho de protección de la salud y el deber de promover su preservación aplicando políticas y ejecutando planes consistentes y oportunos.

La ley de la Administración Publica contempla disposiciones para la creación de entidades desconcentradas, entre ellas los Institutos Nacionales, con autonomía funcional y administrativa, exclusividad de la competencia para garantizar la satisfacción de necesidades públicas.

El Instituto Nacional del Diabético, se creó con el objetivo principal de llevar a cabo actividades integrales de investigación, prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la diabetes, con lo cual se contribuye al logro del objetivo No. 1 de la Visión de País a través la meta No. 1.4 “alcanzar 90% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema”.

El Plan de Nación, muestra el quinto lineamiento estratégico “la salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida”; el Instituto a través de la Investigación continua, haciendo labor de prevención, pues educando a la población tendrá que haber disminución de las complicaciones en los pacientes con diabetes mellitus, que consumen altos costos de tratamientos en el Sector Salud.

El objetivo No. 8 del Plan Estratégico de la Secretaría de Salud, se refiere a que se debe mejorar la condición de las personas con diabetes mellitus, ya que es una de las enfermedades crónicas no transmisibles que represente mayor carga por su impacto en la morbilidad y mortalidad.

La enfermedad de la Diabetes crea una condición que da lugar al desarrollo de otras enfermedades o padecimientos y que la prevención y la detección oportuna evitan que se produzcan estas secuelas médicas, entre estas, la hipertensión arterial y la insuficiencia renal crónica.

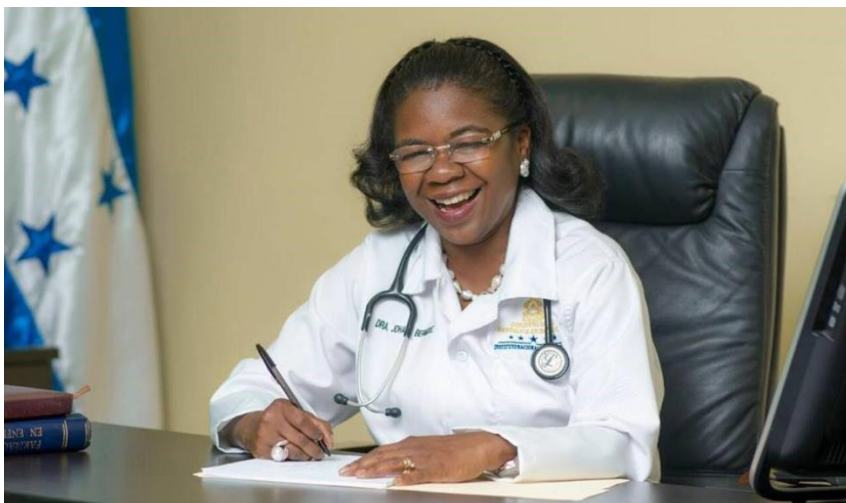
Su frecuencia aumenta significativamente con la edad y también con el exceso de peso y la vida sedentaria, por estos motivos se espera un importante aumento del número de diabéticos en los próximos decenios.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Nacional del Diabético creado según Decreto Legislativo Número 144-2013 y publicado en diario oficial la Gaceta N° 33246.

Es una Entidad Desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la cual funcionará con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestaria y financiera. En su funcionamiento el Instituto Nacional del Diabético (INADI), se regirá por las disposiciones del Código de Salud, de esta Ley y su reglamentación y por otras leyes aplicables. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público y de interés social. El Instituto tiene su domicilio en la capital de la República, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, establecer unidades operativas en todo el territorio nacional.

Con el objetivo principal de llevar a cabo actividades integrales de investigación, prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la diabetes, las dos grandes áreas en que el Instituto centra su estrategia de trabajo en lo referente a las actividades de prevención y educación, además del tratamiento integral de los pacientes que ya padecen la enfermedad, para que puedan mejorar su calidad de vida.



DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2018

La planificación operativa permite desarrollar las acciones orientadas a cumplir con los objetivos y metas propuestas, que a la vez contribuyen a las metas nacionales alineadas a la Visión de País, Plan de Nación, Plan estratégico del Gobierno y Plan Estratégico de la Secretaría de Salud como Rectora de la Salud en nuestro país.

En tal sentido, se ha planificado la contratación del talento humano, el desarrollo de actividades encaminadas a cumplir las metas y así lograr los objetivos establecidos en la Ley Orgánica del Instituto.

Para poder cumplir con lo planificado, el Instituto necesita realizar Inversión, tal como compra de Equipo para las diferentes áreas, sustitución de Equipo que hace algunos años fue adquirido por la Asociación Nacional de Diabéticos (ANADIH), quienes poco a poco los han estado vendiendo a particulares, y por lo tanto el INADI necesita reemplazarlos, también se contemplan los Gastos Operativos y Administrativos, tanto fijos como variables.

Obviamente, el Plan de Compras por objetos del gasto bajo techo, está ajustado al techo presupuestario de diez millones de lempiras (L. 10,000,000.00) indicado por la SESAL, pero realmente éste Plan no cubre ni siquiera las necesidades básicas de un Centro de Atención Integral para pacientes con la enfermedad de la diabetes mellitus; a menudo se

surgen necesidades en el área de Servicios Clínicos, que no se han podido solventar. Cabe mencionar que el Hospital General San Felipe (HGSF) nos ha continuado apoyando, aunque mes a mes, el apoyo en especies, como ser insumos clínicos descartables ha venido disminuyendo.

Se ha trabajado en un Plan de Compras Adicional por Objetos del Gasto que incluye las necesidades reales que no cubre el Plan Bajo Techo.

En la actualidad, el INADI tiene fondos recuperados solamente de los servicios odontológicos, que se utilizan para compra de todo el material e insumos odontológicos utilizados en la clínica de odontología, y que, en algunos casos, sirve para la compra de insumos y materiales de otras clínicas, como la de oftalmología y podología.

Los datos estadísticos y la realidad cotidiana evidencian una sobredemanda que supera la oferta institucional en todos los ámbitos de los procesos para brindar un cumplimiento exitoso de resultados de gestión a nivel de metas cuantitativas.

La sobredemanda se explica por la buena atención de una nueva propuesta integral al paciente con diabetes, la cual consta de atención médica especializada en las diferentes áreas, junto a la promoción que se ha hecho por parte de otros centros hospitalarios donde remiten los pacientes diabéticos al Instituto. También por el monitoreo de la programación de citas médicas para ofertar la atención oportuna y por la sobredemanda de atenciones en virtud de no tener implantado el sistema de referencia -respuesta y la escasa coordinación con la red integrada de servicios de salud.

Las prioridades y compromisos identificados van en relación a la necesidad de un aporte sustancial de recursos humanos y financieros indispensables para su real sostenibilidad en el marco de un presupuesto adicional solicitado para tal fin, con compromisos de mantener indicadores de gestión acorde a las necesidades de la demanda de la población en los servicios generales, intermedios y finales y una ejecución de metas físicas y financieras de manera eficiente con mayor calidad e integralidad dentro del proceso de Garantía de Calidad.

VISIÓN

Ser el líder de mayor influencia para la atención, tratamiento, educación, prevención y rehabilitación integral de la Diabetes y así como en la formación del talento humano con competencias para tal fin.

MISIÓN

Ejecutar y promover la investigación, Prevención, Tratamiento y Rehabilitación, así como proporcionar atención alta calidad con los equipos, medicamentos y facilidades adecuados, y orientar a través de la prevención, promoción y educación a fin de reducir las complicaciones y el retraso del apareamiento de nuevos casos.

VALORES

DISCIPLINA

INTEGRIDAD

AMOR

BONDAD

EQUIDAD

TOLERANCIA

ESFUERZO

SOLIDARIDAD

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Instituto Nacional del Diabético se constituye con la finalidad de llevar a cabo actividades integrales de investigación, prevención, promoción, diagnóstico y tratamientos de las enfermedades de la diabetes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Diseñar y proponer para su formulación, aprobación y ejecución por medio de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, las políticas, estrategias, planes, programas y metas particulares derivadas de sus funciones;
- 2) Formular los instrumentos administrativos presupuestarios y de planificación anual y plurianual correspondiente a sus actividades para su inserción en los correspondientes ejercicios fiscales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y los Planes Operativos Anuales y plurianuales;
- 3) Ejecutar programas de tratamientos de pacientes y de procedimientos clínicos, facilidades de laboratorio y acciones para el diagnóstico especializado y la atención

integral de la diabetes en consultas médicas, exámenes y otros tratamientos clínicos;

- 4) Llevar a cabo en forma directa o indirecta actividades de investigación y experimentación clínica y farmacéutica, de control y registros estadísticos, que permitan identificar la naturaleza, factores de riesgo, incidencia cultural, demográfica, eficacia en el tratamiento de los pacientes y otros aspectos de orden científico, cultural y social que contribuyan a la curación o disminución de las enfermedades y sus secuelas;
- 5) Establecer programas especiales y campañas preventivas encaminadas a reducir factores de riesgo que generan la incidencia de las enfermedades. Promover la educación de la población en cuanto a los hábitos saludables, especialmente los de orden alimenticio, cuidados generales y control médico preventivo que conduzca a la detección temprana de diabetes;
- 6) Promover la celebración de congresos, conferencias, enclaves científicos y otros eventos que contribuyan al logro de los objetivos de esta ley;
- 7) Realizar en coordinación y en apoyo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, actividades de inspección relacionada a sus funciones y objetivos en establecimientos de atención clínica públicos y privados e informar a esa institución sobre lo actuado, así mismo, denunciar cualquier irregularidad y violación a disposiciones sanitarias de las cuales tenga conocimiento y en lo procedente solicitarle su intervención para subsanar las irregularidades detectadas;
- 8) Planificar y establecer el ordenamiento de los recursos humanos, las facilidades técnicas, la tecnología apropiada y otros recursos disponibles a nivel nacional en el sector público y privado a efecto de brindar la atención apropiada y reducir los índices de incidencia en forma integral;
- 9) Emitir opinión previa a la autorización de la instalación y funcionamiento de establecimientos clínicos, hospitales, unidades de atención, laboratorios y otros establecimientos públicos y privados comprendidos en la especialización de esta ley;

- 10) Preparar un informe anual para la Presidencia de la República sobre los avances y resultados de sus operaciones y del contexto del control de las enfermedades de diabetes. Así mismo, establecer un sistema de información electrónica para la ciudadanía;
- 11) Establecer acuerdos y programas de coordinación interinstitucional con las municipalidades y entidades del sector público en cuanto a las actividades y planes relacionados con sus objetivos; en el mismo sentido, suscribir convenios con otros organismos nacionales e internacionales;
- 12) Reglamentar su funcionamiento interno. Establecer clínicas, salas, laboratorios para diagnóstico y otras facilidades propias en el territorio nacional;
- 13) Licitación la adquisición de sus propios bienes, servicios científicos y clínicos y participar emitiendo opinión técnica en procesos de licitación de otras dependencias públicas vinculadas a las disposiciones de esta Ley; y,
- 14) Otras afines a sus objetivos que determine la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ❖ Mejorar la atención integral de la diabetes en el sistema de salud, con el fin de disminuir su incidencia y morbilidad y de incrementar la supervivencia y calidad de las personas afectadas.
- ❖ Realizar actividades de promoción de Estilos de Vida saludable y Prevención primaria.
- ❖ Contribuir al diagnóstico precoz.
- ❖ Realizar asistencia integrada de las personas con diabetes.
- ❖ Permitir un abordaje de las complicaciones.
- ❖ Contribuir a la formación, investigación e innovación.
- ❖ Gestionar capacitación al talento humano en salud sobre Diabetes.

JUSTIFICACION

El Plan Operativo Anual es la expresión, de un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de las políticas gubernamentales.

El Plan Operativo incluye el Presupuesto Anual, que es la expresión del Plan Operativo Anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del Estado.

El Gobierno de Honduras está impulsando la gestión por resultados centrada en la administración de recursos públicos orientados al cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en la Visión de País y Plan de Nación, y en el Plan de todos para

una vida mejor, hacia un modelo de gestión que privilegie los resultados por sobre los procedimientos y priorice la transparencia en la gestión.

Con el presente Plan Operativo Anual y Presupuesto para el año fiscal 2018, se incita a las autoridades pertinentes a que se le otorgue al Instituto Nacional del Diabético (INADI), el presupuesto establecido en la Ley Orgánica, que en su capítulo IV, artículo 12 dice que **“El patrimonio del Instituto estará formado por: “1) La aportación anual que se le asigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que no será inferior a cuarenta millones de lempiras (L. 40,000,000.00)”**.

Contar con el éste presupuesto adicional solicitado, permitirá realizar actividades encaminadas al logro de los objetivos específicos que la Ley Orgánica manda, y, por ende, se contribuirá realmente al logro de los Objetivos de la Secretaría de Salud, y del Gobierno.

SITUACION DE SALUD

Actualmente, el Instituto desarrolla sus actividades encaminadas al logro de sus objetivos, en el establecimiento ubicado en el Barrio San Felipe, contiguo al Asilo de Inválidos, Tegucigalpa.

Se realizan muy pocas giras de trabajo al interior del país, ya que el presupuesto es una limitante real para el continuo desplazamiento de sus funcionarios y empleados, pese a que el Decreto Legislativo 144-2013, en su Capítulo I, artículo 2 establece que: DOMICILIO. - El Instituto Nacional del Diabético (INADI), tiene su domicilio en la capital de la República, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, establecer unidades operativas en todo el territorio nacional. Al mismo tiempo, en el Capítulo II, artículo 3 “funciones y atribuciones”, numeral 12 literalmente dice: “Reglamentar su funcionamiento interno. Establecer clínicas, salas, laboratorios para diagnóstico y otras facilidades propias en el territorio nacional”.

Sin embargo, en el afán intenso de realizar el trabajo extramuros necesario, se han hecho alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales que tienen objetivos afines, con las cuales se organizan salidas a brigadas de salud que son aprovechadas para actividades de tamizajes que sirven para la investigación de la enfermedad de la diabetes mellitus en la población del país.

PERFIL EPIDEMIOLOGICO DE LA DIABETES MELLITUS

A nivel mundial existen aproximadamente 415 millones de adultos que presentan diabetes; para el 2040 aumentará a 642 millones, 75% viven en países de ingresos medio y bajos. Cada seis segundos una persona muere de diabetes, causando 5 millones de muertes en 2015, siendo la carga de morbilidad para este año 1 de cada 11 personas, esperando para el 2040 que las cifras aumenten a 1 cada 10 personas. Esta enfermedad generó por lo menos USD 673 mil millones en gastos de salud en 2015, el 12% del gasto total en adultos. Más de 20,9 millones de nacidos vivos fueron afectados por la diabetes durante el embarazo en 2015. Esta patología es la principal causa de ceguera entre los pacientes de 20 a 74 años, así como también de insuficiencia renal crónica.

Según la Federación Internacional de Diabetes en América del Sur y Centroamérica hay 29.6 millones de pacientes con Diabetes y se esperan que sean 48.8 millones para el 2040. En Latinoamérica en general, el 9.2% de los adultos entre 20 a 79 años ya han sido diagnosticados, explicando esta el 12.3% de las muertes en este grupo poblacional.

En Honduras según datos de la Secretaría de Salud alrededor 1,000,000 de hondureños son diabéticos, lo que nos da una prevalencia nacional de 12.5%. EL INADI atiende en sus instalaciones, cerca de 6,200 pacientes al mes con un promedio de 200 diarios, sumado a esto se encuentran las complicaciones de la diabetes, entre las que destacan 42 pacientes por mes a los que se les amputa una extremidad en hospitales públicos. A pesar de ser una enfermedad principalmente de adultos, 100 mil jóvenes menores de 18 años viven con diabetes.

En un estudio realizado en el INADI se ha encontrado que alrededor del 67% son mujeres, dato que se repite a nivel mundial, razón por la cual el 2017 fue declarado año de la diabetes y la mujer. En el mismo estudio se encontró que los pacientes provenían del Distrito Central y el 16% de otros municipios, como Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca y Comayagua, y las principales comorbilidades presentadas fueron Hipertensión arterial con un 65%, seguido de neuropatía diabética (27%) y Dislipidemia.

PRIORIDADES IDENTIFICADAS

- Que el INADI sea la Institución líder especializada en conocimiento científico y tratamiento de la enfermedad de la diabetes mellitus.
- Colaboración del Instituto con la SESAL y otros socios estratégicos en la elaboración de la “Estrategia Nacional de la Diabetes” y la futura colaboración para la elaboración de un estudio de prevalencia de la diabetes en Honduras a través del grupo de trabajo de Epidemiología.
- Captación de nuevos socios mediante la organización de congresos, el desarrollo de grupos de trabajo en colaboración con otras sociedades.
- Llegar a la población a través de medios de comunicación social masivos, para un impacto mayor de la tarea educativa.
- Existencia de unos mayores socios estratégicos que permitan unas alianzas para lograr los objetivos de promoción y prevención.

- Mayor participación de la comunidad en el área de salud, a través de sus organizaciones sociales, voluntariado y consejos consultivos de usuario, que actúan como facilitadores en difusión y extensión de los objetivos del INADI.
- Impulsar planes, políticas y estudios científicos ante las necesidades de educación y prevención de la enfermedad.

CARTERA DE SERVICIOS

No.	Descripción	Servicio Prestado
1	Investigación	Investigación continua en pacientes, difusión a los médicos de estudios e investigaciones realizadas a nivel mundial
2	Educación y prevención	Charlas educativas de prevención y manejo de las enfermedades
3	Endocrinología	Consulta Externa
4	Medicina Interna	Consulta Externa
5	Oftalmología	Consulta Externa, cirugías, aplicación de avastín, cirugía láser
6	Consulta Odontología	Evaluación, profilaxis, obturación, exodoncia, pulpotomía
7	Consulta Medicina Física y Rehabilitación	Consulta Externa, terapias, gimnasias
8	Atención Medicina General	Consulta Externa
9	Atención Clínica del Pié	Cuidado del pié, curaciones
10	Nutrición	Evaluación, educación y estudio dieta alimenticia

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Capítulo III de la Ley Orgánica define la Administración; artículo 4.- Para su administración, dirección y ejecución el Instituto Nacional del Diabético (INADI) se apoyará en los órganos siguientes:

- 1) Junta Directiva; y,

2) Dirección General

Artículo 5.- DE LA JUNTA DIRECTIVA. - La Junta Directiva es el órgano de dirección superior que orienta a la administración general del Instituto.

La Junta Directiva será presidida por el titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud o su sustituto legal

Artículo 7.- DE LA DIRECCION GENERAL. - La Dirección General es el órgano ejecutivo responsable de la administración inmediata del Instituto Nacional del Diabético (INADI) y ante la Junta Directiva por el funcionamiento correcto y eficiente del mismo. Estará a cargo de un Director General, asistido por un Sub Director General en las funciones que el primero, conforme a esta Ley le designe. El Sub Director asumirá las funciones en caso de ausencia del Director.

Artículo 11.- DE LOS EMPLEADOS. - El personal del Instituto será nombrado y contratado y en su caso, removido del cargo por la Dirección General bajo los requisitos, obligaciones y derechos que señala esta Ley y los que establezcan sus reglamentos, el alcance de las demás leyes y códigos del régimen laboral y administrativo.

Actualmente forman parte de la estructura organizativa del Instituto las siguientes Unidades: Consejo Técnico, formado por todos los Gerentes y Jefes de Unidades. Está conformada la Unidad de Asesoría Legal, Gerencia Administrativa, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Investigación y Docencia, Gerencia de Servicios Clínicos, Unidad de Enfermería, Informática, Bienes Nacionales, Estadística, Comunicaciones y Estrategia, y la Unidad de Transparencia. Y con el presupuesto requerido para el año 2018, se continuará fortaleciendo la estructura del Instituto.

PRODUCCIÓN

La planificación realizada de productos programables para el año 2018, a través de la Gerencia de Investigación y Docencia, en cuanto a la Provisión de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención, serán 46 charlas y 1 jornada, para un total de **47 acciones de promoción por hipertensión arterial**, para un total de 47 acciones; también se

realizarán **159 acciones en cuanto a promoción educativa por diabetes mellitus**, de 144 charlas y 6 jornadas y 9 talleres, para un total de seis intervenciones de promoción de salud. Asimismo, se desarrollarán **16 acciones de prevención a la población por hipertensión arterial** a través de 8 tamizajes en tomas de presión arterial a la población fuera de la consulta médica, y 8 tamizajes con exámenes de glicemia a la población en general.

Todos estos resultados de los tamizajes son analizados por el área de investigación para diferentes estudios realizados.

La estimación de las **atenciones clínicas por hipertensión arterial para el año 2018 es de 12,553**, de las cuales se estima que habrá 303 nuevas atenciones y 12,250 subsiguientes. **Las atenciones por diabetes mellitus** se estima que podrá ser **32,620**, de las cuales, 620 serán por diabetes mellitus nueva, y 32,000 subsiguientes.

Lo anterior se refiere estrictamente a los productos trazadores establecidos actualmente por la Secretaría de Salud, pero el Instituto desarrolla atención integral a todos los pacientes, realizando las charlas educativas a los pacientes que asisten diariamente, a las 7 de la mañana en el Salón del primer piso; cada paciente se atiende en la clínica de oftalmología aproximadamente cada 6 meses; también se remiten a la clínica odontológica a revisión general y tratamiento; se realizan electrocardiogramas y glucometrías cuando el médico estima conveniente; y si los pacientes están descompensados, se pasan al área de emergencia ambulatorio, en donde se estabilizan con los medicamentos e insumos respectivos; y, además, existe a área de medicina física y clínica del pie, para realizar terapias y curaciones, respectivamente. Cabe mencionar que el área de medicina física es muy importante para el paciente diabético, y es necesario que esté bien equipada; la clínica del pie cuenta con el equipo e instrumentos más indispensables, recibidos en donación por parte de gestiones realizadas por la Dirección General del Instituto.

El objetivo es continuar trabajando arduamente para una óptima atención integral del paciente con diabetes mellitus que visitan el Instituto, al igual que continuar capacitando

al personal que trabaja en las diferentes instancias de salud a nivel nacional, en la medida de la mejora de los recursos financieros otorgados al INADI.

PRESUPUESTO

El presupuesto Bajo Techo solicitado por valor de diez millones de lempiras exactos (L. 10,000,000.00) es en realidad el techo presupuestario para trabajar que nos ha sido proporcionado por la Secretaría de Salud, sin embargo, se solicita un presupuesto adicional por un monto de cuarenta millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis lempiras con cincuenta y un centavos (L. 40,246,636.51).



Se adjunta oficio No. CGG-2039-2017 de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, dirigida a la Secretaría de Salud, en donde se solicita incluir en el anteproyecto de presupuesto 2018 el monto de los cuarenta millones de lempiras exactos (L. 40,000,000.00) para transferir al Instituto Nacional del Diabético (INADI), a fin de dar cumplimiento al Decreto Legislativo No. 144-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de octubre de 2013.

ANEXOS

ANEXOS

FORMATO #1:

**MATRÍZ DE INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO (INADI) BAJO
EL PROGRAMA 99**

		FORMATO No. 1					
Secretaría de Salud Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión							
MATRÍZ DE INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO (INADI) SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN AÑO FISCAL 2018							
I. Datos Generales:							
Nombre de Hospital		INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO					
Ubicado Geográficamente en:	Nombre del Departamento: Fco. Morazan	Código del Departamento: 08	Nombre del Municipio: Tegucigalpa, M.D.C.	Código del Municipio: 0801			
Fecha de Construcción del Instituto:	01 de Septiembre 2005			Fecha de Apertura del Hospital:	05 de Octubre 2013		
II. Datos Específicos:							
Población a Atender:	453,148.00						
III. Recursos Humanos:							
	PERMANENTE	CONTRATO		PERMANENTE	CONTRATO	PERMANENTE	CONTRATO
Médicos Generales		3	Químicos Farmacéuticos			Técnicos en Rayos X	
Médicos Especialistas		4	Lic. Enfermería		1	Técnicos en Laboratorio	
Odontólogos		1	Aux. de Enfermería		3	Personal Administrativo	26
Psicologo			Tecnicos			Otros	
						Total Recursos Bajo Programa 99	38

ANALISIS FORMATO #1:

El instituto Nacional del Diabético para el año 2017 cuenta con 38 recursos por la modalidad de contrato bajo el programa 99 dentro de las cuales esta subdividido en: 3 médicos generales, 4 médicos especialistas, 1 odontólogo, 1 licenciada en enfermería, 3 enfermera auxiliar, y 26 personal administrativo.

FORMATO #1.1:

MATRÍZ DE INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO (INADI) PAGADO POR OTRAS INSTITUCIONES.



PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO QUE LABORA EN EL INADI PAGADO POR OTRAS INSTITUCIONES

III. Recursos Humanos:								
	PERMANENTE	CONTRATO		PERMANENTE	CONTRATO		PERMANENTE	CONTRATO
Médicos Generales	5		Químicos Farmacéuticos			Técnicos en Rayos X		
Médicos Especialistas			Lic. Enfermería			Técnicos en Laboratorio		
Odontólogos	1		Aux. de Enfermería		1	Personal Administrativo		
						Otros		
						Total Recursos Pagado por otras Instituciones		7
						Total Recursos bajo programa 99		38
						Total recurso Humano		45

ANALISIS FORMATO #1.1:



El Instituto Nacional del Diabético cuenta con cinco (5) médicos generales y una (1) auxiliar de enfermería como apoyo de parte del Hospital General San Felipe (HGSP). El odontólogo es apoyo del Nivel Central.

FORMATO #2.1

PRODUCCIÓN INADI AÑOS 2015 – 2018

PROGRAMACION 2018

FORMATO No. 2.1

 <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE SALUD</p>	Secretaria de Salud Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión		 <p>INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO</p>
	ANALISIS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIAS PRODUCCIÓN AÑOS 2014 - 2018 PROGRAMACIÓN AÑO 2018		

I. Datos Generales: Instituto Nacional del Diabético

II. Datos Especificos

Descripción	Produccion Año 2014			Produccion Año 2015			Produccion Año 2016			Programacion Año 2018		
	Horas totales contratadas (Recurso Medico)	Atenciones/hora	Numero Atenciones	Horas totales contratadas (Recurso Medico)	Atenciones/hora	Numero Atenciones	Horas totales contratadas (Recurso Medico)	Atenciones/hora	Numero Atenciones	Horas totales contratadas (Recurso Medico)	Atenciones/hora	Numero Atenciones
SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA												
Atenciones de Medicina Interna							4,848.00	3.00	14,544.00	1010	3	12,120.00
Atenciones de Psicología										808	1	808.00
Atenciones de Nutricion										606	2	1,212.00
Atenciones Endocrinología							1,212.00	3.00	3,636.00	1010	3	1,010.00
Atenciones Oftalmología							727.2	2.00	1,454.00	1010	2	2,020.00
Atenciones Fisioterapia y Rehabilitacion							161.6	2.00	323.00	1010	2	1,010.00
Atenciones Medicina General							5,454.00	3.00	16,362.00	1010	3	18,180.00
Atenciones Odontología							2,424.00	1.00	2,424.00	1010	2	2,020.00
Atenciones Podología							1,212.00	2.00	2,424.00	1010	2	2,020.00
Atenciones de Pediatría												
- Niños menores de 5 años												
- Niños mayores de 5 años												
Atenciones de Psiquiatría												
TOTAL SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA			16,459.00			14,064.00			41,167.00			40,400.00

ANALISIS FORMATO # 2.1: Cabe mencionar que, aunque sean 6 horas contratadas, cada día el personal médico atiende 5 horas diarias, la otra hora se utiliza para fines académicos; con charlas a pacientes, estudio de casos clínicos, visita a medios de comunicación, participación en programas televisivos educativos para la población, y jornadas fuera de la Institución a realizar de educación integral y así cumplir con los propósitos de la creación de la Institución. Para el

año 2018, se solicita la contratación de otro recurso humano en Oftalmología, para así apalejar la mora de consulta externa de casi 6 meses, duplicando las atenciones y cobertura ininterrumpidamente en este vital servicio, y la contratación de 2 Médicos Internistas más para mejorar la cobertura del año 2018, y así poder ofrecer la educación individualizada y mayor satisfacción del paciente. Fortalecer la atención de pacientes en Nutrición como pilar fundamental en pacientes con Diabetes Mellitus. Para el año 2018 se solicita implementar el servicio de Psicología, con un recurso humano, para fortalecer el apego al tratamiento y crear conciencia en el paciente con Diabetes Mellitus, como también gestando una salud mental en nuestros pacientes. Los médicos atienden cada 20 minutos con el propósito de educar y darle atención personalizada a cada paciente. Cinco de nuestros médicos generales poseen vacaciones anuales de 6 semanas (30 días hábiles), además de sus profilácticas de 3 semanas (15 días hábiles) lo que justifica la mayor cobertura y necesidad de recurso médico que lo supla.

FORMATO #3:

SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

PROGRAMACIÓN DE META FÍSICA 2018

FORMATO 3 -PRODUCTOS TRAZADORES - PROGRAMABLES





INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO



NOMBRE REGIÓN DE SALUD: INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO																
Programa	Producto Trazador	Producto Programable	DESCRIPCION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2018
				PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG	PROG
19			Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención	3810	3790	3778	3775	3792	3778	3779	3785	3777	3772	3782	3777	45395
	19-09		Acciones de promoción por hipertensión arterial	4	4	4	3	6	4	4	4	3	4	4	3	47
		1	Charlas	4	4	4	3	5	4	4	4	3	4	4	3	46
		2	Jornadas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
		3	Talleres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	19-10		Acciones de promoción por Diabetes Mellitus	13	14	13	15	16	13	12	12	13	12	14	12	159
		1	Charlas	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
		2	Jornadas				1	2	1	0	0	1	0	1	0	6
		3	Talleres	1	2	1	2	2	0	0	0	0	0	1	0	9
			Productos Trazadores de prevención de grupos y enfermedades priorizadas	2	2	2	0	2	0	2	0	2	0	2	2	16
	19-22		Acciones de prevención a la población por hipertensión arterial	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	8
		1	Tamizaje de toma de presión arterial a la población en general fuera de la consulta médica	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	8
	19-23		Acciones de prevención a la población por Diabetes Mellitus	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	8
		1	Tamizaje con exámenes de glicemia a la población en general	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	8
			Productos Trazadores de recuperación a enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas en el primer nivel de atención.	3791	3770	3759	3757	3768	3761	3761	3769	3759	3756	3762	3760	45173
	19-42		Atención clínica por hipertensión arterial	1065	1048	1042	1044	1046	1042	1047	1047	1045	1042	1043	1042	12553
		1	Atención clínica por hipertensión arterial nueva	35	25	24	25	26	24	27	25	25	23	22	22	303
		2	Atención clínica por hipertensión arterial subsiguiente	1030	1023	1018	1019	1020	1018	1020	1022	1020	1019	1021	1020	12250
	19-43		Atención clínica por diabetes mellitus	2726	2722	2717	2713	2722	2719	2714	2722	2714	2714	2719	2718	32620
		1	Atención clínica por diabetes mellitus nueva	59	53	52	49	52	53	51	51	52	52	48	48	620
		2	Atención clínica por diabetes mellitus subsiguiente	2667	2669	2665	2664	2670	2666	2663	2671	2662	2662	2671	2670	32000

FAVOR NO AGREGAR NI ELIMINAR FILAS A ESTA MATRIZ

FORMATO 3.2

FORMATO No. 3														
 <p>SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</p> <p>PROGRAMA 20: PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN</p> <p>Productos Trazadores Relacionados con Productos SIAFI Año 2017, y Plurianual años 2018 - 2020</p>										 INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO				
										I. Datos Generales:				
i. Nombre del Instituto: INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO														
II. Datos Específicos:														
Progra ma	Actividad Presupues taria	Producto SIAFI Actividad	Producto Trazador	Producto Programa ble	Descripción	Unidad de Medida	Programación Mensual I Trimestre				Programación Mensual II Trimestre			
							Enero	Febrero	Marzo	Total	Abril	Mayo	Junio	Total
20					Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención									
	001				Dirección y Coordinación		2	2	2	6	2	2	2	6
		001			Verificado el cumplimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y plan de compra		1	1	1	3	1	1	1	3
			1		Verificar el cumplimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y plan de compra		1	1	1	3	1	1	1	3
				1	Ejecucion del Plan de Adquisiciones y Plan de Compra	Informes	1	1	1	3	1	1	1	3
		002			Verificado el cumplimiento a la ejecución del plan financiero		1	1	1	3	1	1	1	3
			2		Verificar el cumplimiento a la ejecución del plan financiero		1	1	1	3	1	1	1	3
				1	Ejecución del Plan Financiero	Informes	1	1	1	3	1	1	1	3
					Realizadas las acciones de promoción a grupos y enfermedades prioritizadas									
	002				Intervenciones de Promocion de Salud									
		001			Realizadas intervenciones de promoción prioritizadas		17	18	17	52	18	22	17	57
					Acciones de promoción por hipertensión arterial		4	4	4	12	3	6	4	13
					Charlas	Acción	4	4	4	12	3	5	4	12
					Jornadas	Acción	0	0	0	0	0	1	0	1
					Talleres	Acción	0	0	0	0	0	0	0	0
					Acciones de promoción por Diabetes Mellitus		13	14	13	40	15	16	13	44
					Charlas	Acción	12	12	12	36	12	12	12	36
					Jornadas	Acción	0	0	0	0	1	2	1	4
					Talleres	Acción	1	2	1	4	2	2	0	4
	003				Realizadas las acciones de prevención a grupos y enfermedades prioritizadas									
					Intervenciones de Prevención de Salud									
					Realizadas intervenciones de prevención prioritizadas		2	2	2	6	0	2	0	2
					Acciones de prevención a la población por hipertensión arterial		1	1	1	3	0	1	0	1
					Tamizaje de toma de presión arterial a la población en general	Acción	1	1	1	3	0	1	0	1
					Acciones de prevención para Diabetes Mellitus		1	1	1	3	0	1	0	1
					Tamizaje con exámenes de glicemia a la población en general	Acción	1	1	1	3	0	1	0	1
	004				Servicios de consulta externa prioritizada		3,766	3,754	3,751	11,271	3,753	3,765	3,762	11,280
		002			Realizadas las atenciones de Consulta externa especializada por enfermedades prioritizadas		3,766	3,754	3,751	11,271	3,753	3,765	3,762	11,280
			2014		Atención Clínica por Hipertensión Arterial		1,040	1,032	1,034	3,106	1,040	1,043	1,043	3,126
				1	Atención Clínica por Hipertensión Arterial nueva	Atención	35	25	24	84	25	26	24	75
				2	Atención Clínica por Hipertensión Arterial subsiguiente	Atención	1,005	1,007	1,010	3,022	1,015	1,017	1,019	3,051
			2015		Atención Clínica por Diabetes Mellitus		2,726	2,722	2,717	8,165	2,713	2,722	2,719	8,154
				1	Atención Clínica por Diabetes Mellitus nueva	Atención	59	53	52	164	49	52	53	154
				2	Atención Clínica por Diabetes Mellitus subsiguiente	Atención	2,667	2,669	2,665	8,001	2,664	2,670	2,666	8,000
		TOTAL					3,787	3,776	3,772	11,335	3,773	3,791	3,781	11,345

POA-P INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO AÑO 2018

FORMATO No. 3



SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

PROGRAMA 20: PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

Productos Trazadores Relacionados con Productos SIAFI Año 2017, y Plurianual años 2018 - 2020



INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO

Progra ma	Actividad Presupuest aria	Producto SIAFI Actividad	Producto Trazador	Producto Programa ble	Unidad de Medida	Programación Mensual III Trimestre				Programación Mensual IV Trimestre				Total Programa do Año 2018	Total Programa do Año 2019	Total Programa do Año 2020	Total Programa do Año 2021
						Julio	Agosto	Septiembre	Total	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
20					Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención												
	001				Dirección y Coordinación	2	2	2	6	2	2	2	6	24	0	0	0
		001			Verificado el cumplimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y plan de compra	1	1	1	3	1	1	1	3	12	0	0	0
			1		Verificar el cumplimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y plan de compra	1	1	1	3	1	1	1	3	12	0	0	0
				1	Ejecución del Plan de Adquisiciones y Plan de Compra	Informes	1	1	1	3	1	1	1	3	12		
		002			Verificado el cumplimiento a la ejecución del plan financiero	1	1	1	3	1	1	1	3	12	0	0	0
			2		Verificar el cumplimiento a la ejecución del plan financiero	1	1	1	3	1	1	1	3	12	0	0	0
				1	Ejecución del Plan Financiero	Informes	1	1	1	3	1	1	1	3	12		
					Realizadas las acciones de promoción a grupos y enfermedades prioritizadas												
	002				Intervenciones de Promoción de Salud												
		001			Realizadas intervenciones de promoción prioritizadas	16	16	16	48	16	18	15	49	206			
					Acciones de promoción por hipertensión arterial	4	4	3	11	4	4	3	11	47			
					Charlas	Acción	4	4	3	11	4	4	3	11	46		
					Jornadas	Acción	0	0	0	0	0	0	0	1			
					Talleres	Acción	0	0	0	0	0	0	0	0			
					Acciones de promoción por Diabetes Mellitus	12	12	13	37	12	14	12	38	159			
					Charlas	Acción	12	12	12	36	12	12	12	36	144		
					Jornadas	Acción	0	0	1	1	0	1	0	1	6		
					Talleres	Acción	0	0	0	0	0	1	0	1	9		
	003				Realizadas las acciones de prevención a grupos y enfermedades prioritizadas												
					Intervenciones de Prevención de Salud												
					Realizadas intervenciones de prevención prioritizadas	2	0	2	4	0	2	2	4	16			
					Acciones de prevención a la población por hipertensión arterial	1	0	1	2	0	1	1	2	8			
					Tamizaje de toma de presión arterial a la población en general	Acción	1	0	1	2	0	1	1	2	8		
					Acciones de prevención para Diabetes Mellitus	1	0	1	2	0	1	1	2	8			
					Tamizaje con exámenes de glicemia a la población en general	Acción	1	0	1	2	0	1	1	2	8		
	004				Servicios de consulta externa priorizada	3,761	3,777	3,771	11,309	3,767	3,776	3,770	11,313	45,173	0	0	0
		002			Realizadas las atenciones de Consulta externa especializada por enfermedades prioritizadas	3,761	3,777	3,771	11,309	3,767	3,776	3,770	11,313	45,173	0	0	0
			2014		Atención Clínica por Hipertensión Arterial	1,047	1,055	1,057	3,159	1,053	1,057	1,052	3,162	12,553	0	0	0
				1	Atención Clínica por Hipertensión Arterial nueva	27	25	25	77	23	22	22	67	303			
				2	Atención Clínica por Hipertensión Arterial subsiguiente	1,020	1,030	1,032	3,082	1,030	1,035	1,030	3,095	12,250			
			2015		Atención Clínica por Diabetes Mellitus	2,714	2,722	2,714	8,150	2,714	2,719	2,718	8,151	32,620	0	0	0
				1	Atención Clínica por Diabetes Mellitus nueva	51	51	52	154	52	48	48	148	620			
				2	Atención Clínica por Diabetes Mellitus subsiguiente	2,663	2,671	2,662	7,996	2,662	2,671	2,670	8,003	32,000			
					TOTAL	3,781	3,795	3,791	11,367	3,785	3,798	3,789	11,372	45,419	0	0	0

ANALISIS DE FORMATOS #3:***Actividades de educación dirigidas a pacientes con diabetes del INADI***

Se impartirán charlas de educación a los pacientes que asisten al Instituto Nacional del Diabético con la finalidad de crear conciencia sobre la enfermedad que padecen. La charla del día lunes es orientada a temas de hipertensión arterial, los de martes a jueves sobre diabetes mellitus como patología propia, los miércoles abordando problemas psicológicos más frecuentes y los viernes sobre orientación nutricional. Las charlas serán impartidas por el personal médico asistencial de la institución, psicóloga, personal de nutrición.

Metodología

Se impartirán charlas, con una metodología intervencionista donde los participantes(pacientes) podrán interactuar con los médicos asistenciales , se realizarán en el horario de 7-9 am. los lunes se discuten temas relacionados con la Hipertensión arterial, martes y jueves se imparten charlas donde tocan temas acerca de la DM 2, sus complicaciones, factores que puedan modificarse para mejorar su calidad de vida, los días miércoles, se aborda temáticas sobre problemas psicológicos asociados a pacientes con diabetes, apoyo familiar, depresión. Los días viernes se brinda educación sobre una dieta adecuada para el paciente con diabetes.


Actividades de educación dirigidas al personal médico asistencial del INADI

Se realizará de forma diaria discusión de casos clínicos complejos para evaluar de forma grupal y brindar en manejo adecuado según consenso del equipo médico, así mismo se discuten una vez por semana artículos de actualidad, para favorecer la formación continua del personal médico asistencial.

Programa de tutorías

Dirigido al Personal sanitario que labora en establecimientos de salud que brinden atención médica a pacientes con Diabetes Mellitus con una duración 40 horas divididos en una semana, de lunes a viernes de 7:00 am - 3:00 pm.

POA-P INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO AÑO 2018

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE SALUD</p>	FORMATO No. 16 SECRETARÍA DE SALUD PLAN DE COMPRAS POR OBJETO DETALLE DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR (BAJO TECHO) AÑO FISCAL 2018	<p>★ ★ ★ ★</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO</p>

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	OBJETO	FUENTE	PRESUPUESTO BAJO TECHO AÑO 2017	APROBADO (BAJO TECHO)	COSTO UNITARIO ESTIMADO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL VI TRIMESTRE BAJO TECHO		TOTAL ANUAL BAJO TECHO 2018	
				UNIDAD DE MEDIDA		CAN	LEMPIRAS	CAN	LEMPIRAS	CAN	LEMPIRAS	CAN	Lps.	CANTIDAD ANUAL	PRESUPUESTO BAJO TECHO ANUAL
TOTAL			10,050,000.00	-	-	##	767,428.53	##	802,428.53	##	1,429,375.10	-	2,999,232.16	-	10,050,000.00
Sueldos Basicos	12100	11	7,336,412.60				666,946.60		666,946.60		666,946.60		2,000,839.80		7,336,412.60
Decimotercer Mes	12410	11	666,946.60								666,946.60		666,946.60		666,946.60
Decimocuarto Mes	12420	11	666,946.60										-		666,946.60
Contribuciones para Seguro Social	12550	11	238,339.20				21,667.20		21,667.20		21,667.20		65,001.60		238,339.20
Gastos de Representacion en el Pais	14300	11	165,000.00				15,000.00		15,000.00		15,000.00		45,000.00		165,000.00
Energia Electrica	21100	11	41,500.00				3,772.73		3,772.73		3,772.70		11,318.16		41,500.00
Telefonia Fija	21420	11	16,500.00				1,500.00		1,500.00		1,500.00		4,500.00		16,500.00
Alquileres de Equipo de Oficina y Muebles	22260	11	30,900.00				3,090.00		3,090.00		3,090.00		9,270.00		30,900.00
Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales	23100	11	25,000.00										-		25,000.00
Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Oficina y Muebles	23360	11											-		-
Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	23390	11	8,000.00										-		8,000.00
Servicios de Capacitacion	24500	11											-		-
Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	24600	11											-		-
Servicios Profesionales y Técnicos	24900	11											-		-
Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	25300	11	15,000.00										-		15,000.00
Primas y Gastos de Seguros	25400	11	40,000.00						40,000.00				40,000.00		40,000.00
Servicios de Internet	25700	11	90,000.00				9,000.00		9,000.00		9,000.00		27,000.00		90,000.00
Pasajes Nacionales	26110	11	8,000.00				800.00		800.00		800.00		2,400.00		8,000.00
Viaticos Nacionales	26210	11	60,000.00										-		60,000.00
Viaticos al Exterior	26220	11	50,000.00										-		50,000.00
Servicios de Vigilancia	29200	11	421,872.00				38,352.00		38,352.00		38,352.00		115,056.00		421,872.00
Alimentos y Bebidas para Personas	31100	11	25,000.00										-		25,000.00
Prendas de Vestir	32300	11											-		-
Papel de Escritorio	33100	11	5,000.00										-		5,000.00
Productos de Artes Graficos	33300	11	4,196.65										-		4,196.65
Productos de Papel y Cartón	33400	11	4,738.35										-		4,738.35
Productos Farmacéuticos y Medicinales	35200	11											-		-
Gasolina	35610	11	23,000.00				2,300.00		2,300.00		2,300.00		6,900.00		23,000.00
Elementos de Limpieza y Aseo Personal	39100	11	8,000.00										-		8,000.00
Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	39200	11	8,000.00										-		8,000.00
Instrumental Medico Quirúrgico	39500	11	65,000.00										-		65,000.00
Otros Respuestos y Accesorios Menores	39600	11	26,648.00				5,000.00						5,000.00		26,648.00